



Comunicados sobre Medidas Preventivas ante el COVID-19

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV) mantiene las recomendaciones del Ministerio de Salud (MINSAL) para reducir, mitigar y controlar la propagación en el país de la enfermedad coronavirus (COVID-19), es por ello que anuncia las siguientes medidas institucionales que ha adoptado, las cuales tienen como propósito continuar con la prestación de los servicios y el cumplimiento de nuestras funciones administrativas.

Acceda a los siguientes links para conocer las medidas adoptadas a la fecha por la SMV:

Comunicado #1 Consideraciones especiales a los regulados y usuarios.

www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10446-comunicado-1-consideraciones-especiales-a-los-regulados-y-usuarios-de-la-smv-ante-la-situacion-que-afronta-el-pais-por-el-coronavirus-covid-19

Comunicado #2 Consideraciones especiales a los regulados y usuarios.

<http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10447-consideraciones-especiales-a-los-regulados-y-usuarios-de-la-smv>

Comunicado #3 Acuerdo No. 3-2020 del 20 de marzo de 2020 “Por el cual se establecen medidas especiales y temporales para el registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones de la oferta pública de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores”.

<http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10451-comunicado-3>

Comunicado #4 Resolución No. SMV-117-20 del 25 de marzo de 2020.

<http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10452-comunicado-4-medidas-preventivas>

<http://www.supervalores.gob.pa/attachments/article/10452/Comunicado%204%20Medidas%20preventivas%20.pdf>

Comunicado #5 Pago de Tarifa de Supervisión Casas de Valores, Bolsa de Valores de Panamá y Latin Clear Central Latinoamericana de Valores - Primer trimestre 2020.

<http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10453-comunicado-5-pago-de-tarifa-de-supervision>

Comunicado #6 Para consultas sobre Acuerdo 3-2020.

<http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10454-para-consultas-sobre-acuerdo-3-2020>

Comunicado #7 Cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores. <http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10456-comunicado-7-cumplimiento-de-la-ley-del-mercado-de-valores>

Comunicado #8 En relación a la nota publicada en un diario de circulación nacional el día 3 de abril de 2020, la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV), comunica: <http://www.supervalores.gob.pa/attachments/article/10457/COMUNICADO%208.pdf>

Comunicado #9 Casas de Valores. <http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10458-comunicado-9-casa-de-valores>

Comunicado #10 La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), con relación a la presentación en la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos de la Asamblea Nacional del Proyecto de Ley No. 324.

<http://www.supervalores.gob.pa/attachments/article/10461/COMUNICADO%2010%20proyecto%20de%20ley%20324.pdf>

Comunicado #11 Pago de Tarifa de Supervisión Emisores y Sociedades de Inversión. <http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10462-comunicado-11-pago-de-tarifa-de-supervision-emisores-y-sociedades-de-inversion>

Comunicado #12 Nuevo Acuerdo 5-2020, “Por el cual se modifican ciertas disposiciones de los Acuerdos 5-2004, 4-2011 y 1-2015”, publicado en Gaceta Oficial No. 29011 de 27 de abril de 2020. <http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10463-comunicado-12>

Comunicado #13 Acuerdos 4-2003 y 3-2020 <http://www.supervalores.gob.pa/attachments/article/10464/Comunicado%20Acuerdos%204-2003%20y%203-2020%20-%20FINAL.pdf>

Comunicado #14 Resolución General SMV No. JD-5-20 de 21 de mayo de 2020
La Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), mediante Resolución General SMV No. JD-5-20 de 21 de mayo de 2020, establece consideraciones especiales para cumplir con el requisito de presentar la declaración jurada establecida en el numeral 14 del artículo 2 del Acuerdo No. 2-2010 de 16 de abril de 2010, como parte de las medidas temporales adoptadas por la SMV ante el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Consejo de Gabinete como consecuencia del Covid-19. <http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10469-comunicado-14>

Comunicado #15 Acuerdo 7-2020 del 21 de mayo de 2020, que subroga el Acuerdo 3-2020 sobre el procedimiento abreviado para registro de modificación de términos y condiciones de una emisión adoptado como consecuencia del Covid-19. <http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10467-comunicado-15>

COMUNICADO #16 Acuerdo No. 8-2020 del 4 de agosto de 2020

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV), informa al público general la publicación del Acuerdo No. 8-2020, en Gaceta Oficial No. 29089 del 12 de agosto 2020, mediante el cual “*Se modifican los Acuerdos 4-2003, 5-2004, 2-2010 y 7-2020*”.

<http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10484-comunicado-16>

COMUNICADO #17

Acuerdo No. 11-2020 (De 16 de septiembre de 2020) “Por el cual deroga el ARTÍCULO SEGUNDO y el ARTÍCULO TERCERO del Acuerdo No. 7-2020 de 21 de mayo de 2020, adoptado como parte de las medidas especiales y temporales adoptadas ante el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Consejo de Gabinete como consecuencia de la COVID-19”.
<http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10489-comunicado-17-acuerdo-11-2020>

COMUNICADO #18

Acuerdo 15-2020 del 9 de diciembre de 2020, que modifica algunas disposiciones de los Acuerdos No.5-2004, No.2-2010 y No. 7-2020 como parte de las medidas especiales y temporales adoptadas ante el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Consejo de Gabinete como consecuencia del COVID-19. http://www.supervalores.gob.pa/attachments/article/10500/COMUNICADO-18-acuerdo_15-2020dic.pdf

COMUNICADO #19

Ante las medidas sanitarias dictadas por el Decreto Ejecutivo 1686 del 28 de diciembre de 2020 para reducir, mitigar y controlar la propagación en el país de la enfermedad coronavirus (COVID19), declarada pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), hacemos del conocimiento de nuestros regulados y usuarios que la Superintendencia del Mercado de Valores, resolvió establecer consideraciones especiales cónsonas con lo establecido en dicho Decreto Ejecutivo. <http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10506-comunicado19>

COMUNICADO #20

Disposiciones establecidas a partir del 15 de enero 2021.

<http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10511-comunicado-20>

COMUNICADO #21

La Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la Resolución General SMV No. JD-2-21 de 10 de marzo de 2021, adoptó las siguientes medidas temporales para extender el plazo para la entrega de los estados financieros anuales auditado.

<http://www.supervalores.gob.pa/publicaciones/novedades/372-novedades-2020/10520-comunicado-21>

O acceda a www.supervalores.gob.pa Comunicados, Avisos y Actualidad.